

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 2 DE JULIO DE 1980

No. 19.103

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto Ejecutivo N° 14 de 25 de junio de 1980, por el cual se declara reserva forestal un sector de la finca Caraña.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DECLARASE RESERVA FORESTAL UN SECTOR DE LA FINCA CARAÑA

DECRETO EJECUTIVO No. 14
(de 25 de junio de 1980)

Por el cual se declara reserva forestal un sector de la finca Caraña

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés nacional la conservación, protección y administración de los recursos naturales renovables, con el fin de mantenerlos para el uso y beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables, ha intensificado su campaña nacional de reforestación, para lo cual se hace necesario la demarcación del área propicia para el establecimiento de un semillero nacional,

Que después de realizados los estudios del caso, los técnicos forestales de la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, han conceptualizado que las plantaciones de teca ubicadas en el corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, son apropiadas para este fin, fuera de que albergan ciertas especies de fauna silvestre digna de mantener.

Que el artículo 8 del Decreto Ley 39 del 29 de septiembre de 1966 faculta al Órgano Ejecutivo para declarar reserva forestal las áreas como las señaladas,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declárase Reserva Forestal los terrenos ubicados dentro del Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, definidos en dos (2) segmentos boscosos denominados "A" y "B" los cuales forman parte de la Finca No. 4700 inscrita al Tomo 188, Folio 428 y que se describen de la siguiente manera:

Segmento "A" Abarcando un área de 69 hectáreas con 188,23 metros se forman sus linderos de la siguiente manera: se parte de un punto "A" que ubicamos al centro del puente sobre el canal que pasa por el lado derecho de la finca madre y el borde derecho de la carretera de asfal-

to que de Progreso conduce a Puerto Armuelles; siguiendo el borde de la mencionada carretera, con rumbo S51°23' W se llega hasta un punto "B" encontrado a una distancia de 331,10 metros, que sirvieran de amarre para la Reserva Forestal. De este punto "B" se traza una línea recta imaginaria hasta una distancia de 54,30 metros y un ángulo de 90° con respecto a la carretera de asfalto hasta encontrar el vértice No. 5 que es el punto verdadero de la Reserva Forestal, ubicado sobre el borde izquierdo del camino de tierra que se dirige a los predios de Alejandro Navarro; de aquí continúa hasta una distancia de 47,00 metros rumbo No. 2230° W hasta encontrar el punto No. 6 desde donde sigue, rumbo N40°30' W sobre una distancia de 196,00 metros para llegar al punto No. 7; de aquí, continúa rumbo N37°00' W, por distancia de 189,00 metros hasta llegar al punto No. 8. Se continúa rumbo N70°30' W por un tramo de 170,00 metros, hasta llegar al punto No. 9 desde donde se continúa rumbo No. 22°00' W hasta 310,00 metros llegando al punto No. 10. Se dobla, rumbo S61°30' W hasta una distancia de 198,00 metros para caer al punto No. 11. De este punto sigue la línea con rumbo No. 28°30' W por distancia de 160,50 metros, hasta llegar al punto No. 12, de donde sigue rumbo S22°00' W y distancia de 252,00 metros para llegar al punto No. 13. Se continúa rumbo N84°00' W por distancia de 250,00 metros para pasar por el punto No. 14, y seguir con rumbo S34°10' W hasta una distancia de 44,73 metros donde se encuentra el punto No. 15. De este punto, se extiende la línea rumbo S19°30' W hasta una distancia de 225,00 metros encontrando el punto No. 16 para seguir, rumbo S45°29' E y por distancia de 88,49 metros hasta llegar al punto No. 17 del cual se continúa con rumbo S30°40' E y una distancia de 113,00 metros, para unirse al punto No. 18 por donde se sigue rumbo S62°30' E y por distancia de 362,00 metros para pasar por el punto No. 19 de aquí se sigue rumbo S68°50' E y una distancia de 223,97 metros hasta llegar al punto No. 1. Se continúa por una distancia de 200 metros y rumbo S57°43' E para alcanzar el punto No. 2 de donde con dirección S37°00' E y distancia de 56,00 metros se llega al punto No. 3, y de aquí con rumbo S16°55' E y distancia de 18,00 metros para pasar por el punto No. 4, de donde se continúa con rumbo N51°23' E y distancia de 475,00 metros para llegar al punto No. 5 que fue el punto de partida y encerrar así el segmento "A".

Segmento "B" Encerrando un área de 12 hectáreas con 9672,31 metros cuadrados, se inicia el alinderamiento desde el punto No. 8 del segmento "A" de esta Reserva Forestal, que se considera punto No. 1 para este segmento "B", se traza una línea recta imaginaria con rumbo N53°50' E y por una distancia de 128,00 metros hasta llegar al punto No. 2; de aquí, con rumbo N31°31' E hasta una distancia de 59,00 metros para llegar al punto No. 3. Se continúa rumbo N10°30' E, por distancia de 150,00 metros y se llega al punto No. 4, de donde se sigue rumbo S37°00' E en distancia de 490,00 metros llegando al punto No. 5. Doblando por este punto se continúa con rumbo N50°32' E hasta una distancia de 896,00 metros para llegar al punto No. 7; luego, se desvía con rumbo, S60°20' 46" W por una distancia de 281,61 metros para llegar al punto No. 8, por donde se continúa rumbo S37°01' E y a distancia de 55,00 metros encontrando al punto No. 9, por donde se sigue, rumbo S32°43' E y por distancia de 366,50 metros llegando al punto No. 10, por donde se pasa y se desvía rumbo S03°00' W por una distancia de 204,00 metros para llegar al punto No. 1, hito de partida de este alinderamiento.

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B. 0.25

TODO PAGO ADELANTADO

llo Agropecuario efectuará los deslindes que sean necesarios así como también, tendrá la administración, ordenación, manejo y desarrollo de esta reserva, con el apoyo y colaboración de la Dirección Nacional de Reforma Agraria y demás Autoridades Administrativas.

ARTICULO TERCERO: Queda terminantemente prohibido la ocupación, explotación y pastoreo así como la caza, tala de bosques y quema dentro de la reserva forestal que aquí se crea, sin la debida autorización de la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables.

ARTICULO CUARTO: Todo aquel que infrinja lo dispuesto en este Decreto o realice cualquier otra actividad sin la debida autorización de la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 39 del 29 de septiembre de 1966.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de junio de mil novecientos ochenta (1980)

DR. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

ING. FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO, DE COLON, POR este medio EMPLAZA a la señora VIRGINIA SANTA MARIA CRUZ, mujer, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia

en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo CATALINO VELASCO GUEVARA.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintitrés (23) de enero de mil novecientos ochenta (1980) por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,
(Fdo) LICDO. JACINTO CEREZO GONDOLA.

El Secretario,
(Fdo) JUAN C. MALDONADO.

L529747
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4082 del 16 de mayo de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de junio de 1980, en la Ficha 056165, Rollo 4008, Imagen 0065, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "CAREFREE, S.A."

L-529654
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4841 del 9 de junio de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de junio de 1980, en la Ficha 056191, Rollo 4014, Imagen 0033, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "S.E.C. Corporation".

L-529729
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de la Provincia de Chiriquí, en función de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día miércoles veintitrés (23) de julio del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo promovido por GUILLERMO TRIBALDOS JR., y CIA., S. A. contra AURELIO ENRIQUE GUEVARA, el cual se describe así:

"FINCA Número 5827 inscrita al folio 344, del tomo 674 Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí. Que consiste en un lote de terreno, situado en la Calle Segunda Oeste, dentro del área de la ciudad de David, alínderada así: NORTE y ESTE: Reserva de la Finca No. 1923; SUR: Lote vendido a Teófilo Holmes para su hija Iranez

Holmes; Oeste; Con la calle segunda Oeste, antes, hoy Avenida Segunda Oeste. Superficie total 407 metros cuadrados con 25 milímetros cuadrados...

Servirá de base para este remate la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS (B/. 7,897.00), valor con que se encuentra registrada esta finca en el Catastro, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de dicha suma, y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente, en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5%) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase este hecho en conocimiento del público mediante la fijación y desfijación del edicto correspondiente, con la advertencia de que si no fuere posible llevarlo a cabo en la fecha señalada, este remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día antes señalada, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 13 de junio de 1980.

El Secretario
(fdo) J. Stos. Vega.

L529832
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, SILVESTRE ORLANDO SAVAGE, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa PHILLIS PATRICIA MORRISON DE SAVAGE, advirtiéndose que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de mayo de 1980, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, por su publicación.

Dra. Aima L. de Vallarino.
(fdo) Juez Segunda del Circuito.

Carlos Strah C.,
(fdo) Secretario

L529778
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio,

EMPLAZA:

EDUARDO A. DUCREUX ZETNER para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto por su esposa ELIA VERGARA DE LEON, en este Tribunal.

Se hace saber al demandado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, trece (13) de junio de mil novecientos ochenta.

El Juez,
Liedo, Luis A. Espósito

Gladya de Grosso
Secretaria

(L536883
Única publicación

A fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del código de comercio, se notifica que HIPOLITO DIAZ S. A. Vendió a COMERCIALIZACION S.A. el establecimiento comercial denominado DISTRIBUIDORA LA CUCHILLA #2, ubicada en Calle Calidonia #3151, mediante escritura pública debidamente registrada en el Registro Público.

Santiago, 20 de mayo de 1980
Hipólito Díaz S.A.

L-033546
(1a. Publicación)

AVISO PUBLICO

En base a lo preceptado por el artículo 777 del Código de Comercio, hago público aviso que mediante Escritura Pública No. 2676 de junio tres (3) de mil novecientos ochenta (1980) otorgada ante la Notaría Primera del Circuito: DELIA CHAN LEE DE CLAUDE y ADALBERTO BOSQUES VILLALOBOS, han vendido una tercera parte 1/3 que a cada uno corresponde del establecimiento comercial denominado "BODEGA TAP DE CALIDONIA", ubicado en la calle veinticuatro (24) este, Barrio de Calidonia, de la ciudad de Panamá, EDIFICIO mercadito de Calidonia, a los señores PROSPERO QUESADA ROJAS y JOSE RAMON QUESADA ROJAS.
Panamá, tres (3) de junio de 1980

DELIA CHAN LEE DE CLAUDE, Céd. 8-83-671
ADALBERTO BOSQUES VILLALOBOS, Céd. 8-34-422

L529941
(1a. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 224

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a CRISTINA DIAZ FUENTES, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por ELADIO NAVARRO DIAZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 12 de septiembre de 1979.

EL JUEZ,
(Fdo.) LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS,

(Fdo.) LUIS A. BARRIA,
Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL,

Panamá, 12 de septiembre de 1979

LUIS A. BARRIA,
Secretario del Juzgado Tercero
del Circuito de Panamá

L530263
(única publicación)

diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, hoy 9 de junio de mil novecientos ochenta (1980), por el término de diez (10) días y copia del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473
del Código Judicial.
ORIGINAL FIRMADO

MARCO A. ROYER
ADMINISTRADOR REGIONAL DE INGRESOS, ZONA ORIENTAL

ORIGINAL FIRMADO
LICDA. SABINA GONZÁLEZ SOLÍS,

SECRETARIA AD-HOC.
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Licda. Sabina González S.
secretaria Ad-Hoc.

4 de junio de 1980
Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a EDMUNDO HOVSANY, en su condición de Representante Legal de OLINDA, S.A., a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble, causado por la finca de su propiedad No. 2,074, inscrita en el Registro Público al Tomo 35, Folio 416, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere-

re a juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, hoy 9 de junio de mil novecientos ochenta (1980) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental

Licda. Sabina González Solís.
Secretaria Ad-Hoc.
Es fiel copia de su original

3 de junio de 1980

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A FILOPULOS JUAN, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble, causados por la finca de su propiedad No. 4,7092, inscrita en el Registro Público al Tomo 1114, Folio 228, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público

Junio 4 de 1980
Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a AURA VIOLETA BARAHONA DE CASTRELLON, en su condición de Representante Legal de ROTHSCHILD S. A., de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble, causados por la finca de su propiedad No. 26.993 inscrita en el Registro Público al Tomo 665, Folio 60, Sección de la Propiedad Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor hoy 9 de junio de mil novecientos ochenta (1980) por el término de diez (10) días y

copias del mismo, se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473
del Código Judicial.

Original firmado:
MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental

Original firmado
Licda. Sabina González Solís

Secretaria Ad-Hoc

Es fiel copia de su original
Licda. Sabina González Solís.

Secretario Ad-Hoc

El suscrito Administrador de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a SUAZO RAMOS HIJO, de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble, causados por la finca de su propiedad No. 33,700, inscrita en el Registro Público al Tomo 824, Folio 68, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de

blico de la Secretaría del Juzgado Ejecutor hoy seis (6) de junio de mil novecientos ochenta (1980) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial

2 de Junio de 1980

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental.

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A FILOPULOS JUAN, de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble, causados por la finca de su propiedad No. 4,854, inscrita en el Registro Público al Tomo 126, Folio 58, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, hoy seis (6) de junio de mil novecientos ochenta (1980) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental

Licda. Sabina González Solís,
Secretaria Ad-Hoc,
Es fiel copia de su original
Licda. Sabina González Solís
Secretaria Ad-Hoc.

10 de junio de 1980,

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

A. STOUTE JOSE GULLERMO, de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble, causados por la finca de su propiedad No. 19749, inscrita en el Registro Público al tomo 477, folio 156, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy diez de junio de mil novecientos ochenta (1980) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

DERECHOS Artículo 473 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental.

ORIGINAL FIRMADO
Licda. Sabina González Solís,
Secretaria Ad-Hoc.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Licda. Sabina González Solís

Secretaria Ad-Hoc.

3 de junio de 1980

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

A ROBLES RACHEL DE CASTRO VDA., de generales y paradero desconocido a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble, causados por la finca de su propiedad No. 2150, inscrita en el Registro Público al Tomo 42 Folio 86, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última aplicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor hoy seis (6) de junio de mil novecientos ochenta (1980) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.
Original firmado:

MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental

Licda. Sabina González Solís
Secretaria Ad-Hoc

Es fiel copia de su original

Licda. Sabina González Solís

Secretaria Ad-Hoc

10 de junio de 1980

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

A SERGIO PEREIRA SANTOS, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, que en su contra ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble, causados por la finca de su propiedad No. 8692, inscrita en el Registro Público al tomo 268 Folio 426, Sección de la Propiedad Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy diez de junio de mil novecientos ochenta (1980) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

MARCO A ROYER
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental

LICDO. OSCAR UCROS QVISTGAARD
Secretario Ad Hoc

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Licdo. OSCAR UCROS QVISTGAARD
Secretario Ad Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO No. 71.

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de BUENAVENTURA RUDAS, (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Panamá, quince de mayo de mil novecientos ochenta.

VISTOS:..... el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de la señora BUENAVENTURA RUDAS, desde el día 8 de diciembre de 1957, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sus hijos ROBERTO SAVAL RUDAS; NICOLÁS SAVAL RUDAS; ARTURO SAVAL RUDAS y PABLO SAVAL RUDAS y sin perjuicios de terceros.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Efíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y notifíquese....El Juez (fdo) Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS...(fdo) LUIS A. Barria, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 21 de mayo de 1980.

El Juez,
Licdo ISIDRO A. VEGA BARRIOS,

LUIS A. BARRIA,
Secretario.

(L 529863
Única publicación

EDICTO No. 115

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

HACE SABER:

Que el señor RAMIRO ANTONIO VALDES ROMERO, varón, panameño, mayor de edad, unido, pensionado, residente en Calle Cementerio, portador de la cédula de identidad personal No. 44V-53-241, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle La Placita de la Barriada La Herradura Corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 58868, F272, T. 1358, terreno municipal con33.25 Mts
SUR: Resto de la finca 58868, F272, T. 1358 ocupado por Emilia Osses, con.....32.93 Mts

ESTE: Resto de la finca 1224, F.318, T. 101 ocupado por Ramiro Valdés y Hernando Castillo con.....25.89 Mts
OESTE: Calle La Placita, con.....20.70 mts

AREA TOTAL DEL TERRENO: SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (735,67 m²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 14 de mayo de mil novecientos ochenta.

El Alcalde
Fdo. Prof. BIENVENIDO CARDENAS

Oficial del Depto. de Catastro,
Fdo. Sra. CORALIA DE ITURRALDE

L 529808
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de DANIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS Las Tablas, dieciocho -18- de junio de mil novecientos ochenta.

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Testada de DANIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, desde el día 30 de septiembre de 1979, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero por voluntad del testador y conforme lo expresa el testamento, su sobrino ALCIBIADES RODRIGUEZ SALAZAR:

TERCERO: Que son legatarias por voluntad del testador y conforme lo expresa el testamento YOLANDA RODRIGUEZ SALAZAR o YOLANDA BERNAL SALAZAR, la misma persona y LUISA RODRIGUEZ NORIEGA.

Como consecuencia de las anteriores declaraciones, se ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

SEGUNDO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Téngase al Administrador Regional de Ingresos como parte en estas diligencias, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de impuestos correspondientes.

Antése la entrada de este negocio en el Libro Respectivo COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo) Licdo. Edwin H. Cedeño R. (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de Diez -10- días hoy dieciocho -18- de junio de mil novecientos ochenta 1980 y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas 18 de junio de 1980 Licdo. Edwin H. Cedeño R. Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria.

L560042
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 104

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a SUSAN IRENE CHASE DE CAMPBELL, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto presente en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por JAMES LINKE MARSHALL.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 18 de junio de 1980.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS,

(Fdo.) LUIS A. BARRIA
Secretario

(L529818)
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE FORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5, CAPIRA

EDICTO No. 050- DRA. 1979

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público:

HACE SABER:

Que el señor JERONIMO ORTEGA CASTAÑEDA, vecino del corregimiento de BEJUCO distrito de CHAME, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-AY-54-651, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-169 la adjudicación a Título Oneroso de 28, has 0276.06, metros cuadrados, ubicada en MANCOTE, corregimiento de BEJUCO distrito de CHAME, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino al Libano e Isidra Hidalgo
SUR: Terreno de Paula Tagle

ESTE: Terreno de Aurelio Ortega y Agustín Herrera
OESTE: Terreno de Luis Santiago Staff

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 12 de julio de 1979.

GERARDO CORDOBA
Funcionario Sustanciador

María E. Batista R.
Secretaria AD- HOC.

L543646
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 72

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a ELISA CHOY DEL CID, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por LUIS ALFONSO DEL CID AGUILAR, por medio de su abogado Licdo. ERNESTO CASTILLO A.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 21 de mayo de 1980.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS,

(L530017)
(Única publicación)

(Fdo.) LUIS A. BARRIA
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA A: CESAR ALFONSO ARDILA, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho dentro del Juicio Ordinario- Nulidad de Matrimonio - que en su Contra ha instaurado en este Tribunal MREILLE BOUWER GENTON.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a hacer valer sus derechos dentro del juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintiseis (26) de junio de mil novecientos ochenta (1980).

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Luis A. Espósito

(Fdo.) Gladys de Grosso
Secretaria

L530007
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4839 de 9 de junio de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito, de Panamá, registrada el 17 de junio de 1980, en la Ficha 056182, Rollo 40091 imagen 0094, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad RESEARCH EVALUATION MARKETING AND CONSULTANT COMPANY "REMACO" Ltd, S.A.

L-529653
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 24/06/80-30

CERTIFICA:

Que la Sociedad terminal Worldwide Construction Corporation se encuentra registrada en la Ficha 014907 Rollo 000669 Imagen 0549 desde el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante la Escritura Pública #4514 de 28 de mayo de 1980, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al rollo 4029, Imagen 008, Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta a las 2:53 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

L-529813
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a la señora EFIGENIA ACOSTA CASTILLO, mujer, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír ya justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ALEJANDRO MORALES CASTILLO.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de mayo de 1980, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(Fdo) Licdo. JACINTO CEREZO GONDOLA

El Secretario,
(Fdo) JUAN C. MALDONADO

L-529748
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, por medio del presente EDICTO,

EMPLAZA:

A la sociedad C. O. MASON, S.A., por medio de su representante legal, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer su derecho en el juicio de oposición a la solicitud de registro del contrato de representación y distribución exclusiva presentada por WARNER LAMBERT COMPANY, contra C. O. MASON, S.A.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece al Despacho de la Asesoría Legal de este Ministerio dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho mencionado y copias del mismo se entrega al interesado para su publicación legal, hoy 16 de junio de mil novecientos ochenta (1980).

ING. ARTURO D. MELO
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

LICDA. DIXIANA CANDANEDO
SECRETARIA AD-HOC

L-529675
(Segunda Publicación)

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, notifico que FRANKLIN, S.A. ha vendido el Establecimiento Industrial denominado "MOLINO GRANO DE ORO", a la sociedad GRANOS DE CHIRIQUI, S.A., mediante Escritura Pública No. 4007 de 13 de diciembre de 1979, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá.

David, 12 de junio de 1980

FRANKLIN, S.A.
FRANKLIN CONTRERAS CASTILLO
Cédula No. 4-24-156

(L-537272
3a. publicación

EDICTO

Yo, ARTURO E. DE LEON, varón, panameño, mayor de edad, vecino de Villa Lourdes, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, con cédula de identidad personal No. 7-43-456, aviso al público de conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio, que he vendido la cantina denominada "JARDIN VILLA LOURDES", de mi propiedad ubicada en el distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, al señor JOSE ENCARNACION ACEVEDO cédula No. 7-43-571, el día 9 de junio de 1980.

Villa Lourdes, 13 de junio de 1980.

L-529881
(3era. Publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.